

CONCLUSIONES

- El mantenimiento de la confidencialidad es imprescindible para conseguir la necesaria confianza de los pacientes.
- Sólo pueden tener acceso a los datos de un paciente aquellos profesionales que estén implicados en su atención.
- Compartir información con otros profesionales (secreto compartido) puede ser necesario y beneficioso para la buena atención de un paciente.
- No podemos transmitir datos a los familiares sin la autorización del interesado.
- Debemos ser especialmente cuidadosos en relación con los menores, las personas con deterioro cognitivo o con enfermedades graves, los familiares, los pacientes en situación de Invalidez Temporal y los propios sanitarios. En estos casos, se puede llegar a quebrantar la confidencialidad con más facilidad.
- Los menores, si tienen capacidad para comprender y decidir, tienen derecho a ser atendidos sin la presencia de sus familiares.
- La pérdida de capacidad por parte del paciente nos puede obligar a obviar nuestro deber de confidencialidad, tras valorar correctamente su grado de competencia.
- La informática puede representar, al mismo tiempo, una herramienta y un peligro para el mantenimiento de la confidencialidad.

- Cuando hay peligro para terceros tendremos que valorar la limitación del derecho a la intimidad del paciente.

- Hay que mantener la confidencialidad incluso tras la muerte del paciente.

Preocuparnos por la confidencialidad no debe entorpecer nuestra actividad diaria. Recordarle al paciente la confidencialidad con la que tratamos sus datos puede facilitar su colaboración en todos los ámbitos de nuestra actividad (diagnóstico, tratamiento, prevención,...).

Contacto:
Comité de Bioética Asistencial
bioetica_elx@gva.es



Departamento de Salud de
Elche—Hospital General

Teléfono: 96 661 69 00



Departamento de Salud de
Elche—Hospital General



CONFIDENCIALIDAD:
un objetivo a alcanzar

Comité de Bioética
Asistencial

La confidencialidad es:

- Una necesidad para mantener la confianza
 - Un derecho del usuario
- Una obligación de los profesionales
- Un compromiso por parte de la organización

Es necesario preguntarnos cómo podemos mejorar la confidencialidad en nuestro quehacer cotidiano, si lo estamos haciendo bien y recordárselo a nuestros compañeros.

SITUACIONES Y RECOMENDACIONES

1. Salvo autorización del paciente tenemos que remitir al propio enfermo cuando alguien nos pregunte por su salud.

- Si se va a comunicar información sensible, preguntarle si quiere estar solo o no.
- Si a lo largo de su enfermedad varía la capacidad del paciente para tomar decisiones sobre su salud hay que dejarlo reflejado en la historia.
- Hay que ser prudentes con la información que se da por teléfono, pues no podemos asegurar quién la recibe ni el uso que hará de ella.

- Se recomienda usar protocolos para recogida de informes y resultados de pruebas por personas distintas al paciente (se podría usar la tarjeta sanitaria del enfermo) y entregarlas en sobre cerrado.

2. El compañero es un paciente más con el mismo derecho a la confidencialidad.

- Existen sentencias condenatorias por vulnerar este derecho.

3. Se debería conocer la figura del “menor maduro”, de aplicación en todo paciente entre los 12 y los 16 años.

- Con 12 años se tiene el derecho a ser escuchado. A los 16 años se tiene la mayoría de edad sanitaria.

- Reflejar siempre en la historia clínica los problemas, las circunstancias y las decisiones tomadas en caso de conflicto

4. El derecho a la confidencialidad persiste después de la muerte.

- Sólo se proporcionará información si no hay prohibición expresa ni afecta a la intimidad de terceros.

5. En caso de conflicto, como en las enfermedades contagiosas, prevalece el derecho a la salud de terceros frente al derecho a la confidencialidad.

6. El personal sanitario y auxiliar sólo tiene derecho de acceso a la información de un paciente si participa en su proceso diagnóstico, terapéutico o administrativo.

- La posesión de una clave no da derecho a conocer otro tipo de información.

- Usar claves personales y no dejarlas a la vista ni prestarlas a los compañeros. Bloquear el equipo o apagar la pantalla en caso de abandonar el despacho.

7. Abstenerse de comentar información innecesaria y fuera de los lugares adecuados.

- Informar al paciente en un lugar adecuado, que ofrezca privacidad. No hacerlo en los pasillos.

- ¡¡La cafetería y los ascensores no son los lugares ideales para comentar los casos!!

8. Ofrecer la mínima información imprescindible a las mutuas y siempre con la aprobación del paciente.

9. Considerar toda documentación clínica como material sensible.

- Mantener toda documentación a salvo de miradas indiscretas. Imprimir sólo la documentación necesaria. No reutilizar papel con información de otros pacientes.

- Acostumbrarse a la destrucción eficaz de la información inservible.

10. Los elementos estructurales también juegan un papel.

- Consultas sin aislamiento acústico suficiente, falta de intimidad en las ventanillas de atención al usuario, faxes en lugares inadecuados,...

Departamento de Salud de
Elche—Hospital General